

Chía, 26 de septiembre de 2025

## **Términos y condiciones para participar en el Festival de Juventud, Chía Joven, Corazón que Late 2025.**

La Administración Municipal de Chía, en cabeza de la Dirección de Ciudadanía Juvenil se permiten dar la siguiente información sobre el proceso de selección para participar en el festival de juventud en las categorías de **Canto Solista y Agrupación Musical**. Lo anterior, dando cumplimiento a la meta del Plan de desarrollo número 17 ***“Promover cinco espacios de participación juvenil en el Municipio de Chía”***.

En atención a esto, nos permitimos brindar las siguientes indicaciones para el correcto desarrollo de la actividad:

**PRIMERO:** Los interesados podrán participar en concordancia con los parámetros establecidos en la presente convocatoria, de la siguiente manera:

**Agrupación:** Conjunto de dos o más personas que, de manera organizada, se unen para la interpretación de canciones o piezas musicales en cualquier género o estilo. El concurso está abierto a la interpretación de todos los géneros musicales, incluyendo los ritmos tradicionales y otros estilos contemporáneos.

**Solistas:** Interpretación vocal realizada por una sola persona, sin incluir ejecución instrumental como parte principal. El concurso está abierto a la interpretación de todos los géneros musicales, incluyendo los ritmos tradicionales y otros estilos contemporáneos.

**NOTA:** Los solistas podrán presentarse con máximo (1) un acompañante instrumentista. En caso de requerir la reproducción de pista para su presentación, estas deberán ser allegadas a la Dirección de Ciudadanía Juvenil con mínimo dos (2) días hábiles de antelación a la presentación.

**SEGUNDO:** Cada participante solo podrá pertenecer a una sola categoría en el *FESTIVAL DE JUVENTUD: Chía Joven, Corazón que Late 2025*; asimismo, solo se puede presentar una agrupación por academia; **por consiguiente, estar inscrito en dos categorías o dos agrupaciones de una misma academia es causal de rechazo.**

**TERCERO:** Solo se permitirá el uso de secuencias o pistas siempre y cuando sean parte integral de la propuesta creativa; estas, no pueden sustituir el acompañamiento instrumental para el caso de las agrupaciones.

**CUARTO:** **NO** podrán participar de esta convocatoria pública:

- a) Agrupaciones que tengan menos del 50% de integrantes que NO residan en el municipio de Chía.
- b) Solista que **NO** resida en el Municipio de Chía
- c) Agrupaciones en las cuales el 50% de los participantes **NO** estén dentro del margen de edad entre 14 a 28 años al momento de la presentación.
- d) Los servidores públicos y/o empleados oficiales del municipio de Chía.
- e) Personas jurídicas de derecho público
- f) Las personas que formen parte del comité de selección y/o jurados, así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos,

hermanos) y primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente.

- g) Las personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas a quienes les hayan declarado por acto administrativo debidamente ejecutado, el incumplimiento de sus deberes en alguno de sus planes, programas o proyectos de la Dirección de Ciudadanía Juvenil, durante los dos (2) años anteriores al cierre de la presente convocatoria.

**QUINTO: REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN.** Para la inscripción en la presente convocatoria los participantes deberán seguir atentamente el calendario de la presente convocatoria y presentar la siguiente documentación:

- (a) Formato de "INSCRIPCIONES PARA EL FESTIVAL DE JUVENTUDES CHIA JOVEN, CORAZON QUE LATE" correctamente diligenciado (<https://forms.office.com/r/PmjBy9PR4R?origin=IprLink>).
- (b) Certificado de residencia expedido por la junta de acción comunal o la Alcaldía de Chía.
- (c) Documento de identidad de todos los participantes.

**SEXTO:** La presente convocatoria pública se ejecutará en cuatro (4) etapas:

- a) **ETAPA 1: CONVOCATORIA:** La Dirección de Ciudadanía Juvenil publicará la apertura de la convocatoria. Así mismo, la dirección establecerá diferentes estrategias de promoción y divulgación de la convocatoria por medio de publicaciones en las redes sociales y oficiales de la entidad, publicaciones en la página web, entre otros.
- b) **ETAPA 2: INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA:** Esta etapa comprende la inscripción de los interesados en participar en esta convocatoria de acuerdo con los lineamientos con un plazo de quince (15) días calendario a través del siguiente Link: <https://forms.office.com/r/PmjBy9PR4R?origin=IprLink>. Los documentos de identidad, al igual que los certificados de residencia deberán ser enviados al momento de diligenciar el formulario de inscripción, al correo [ciudadania.juvenil@chia.gov.co](mailto:ciudadania.juvenil@chia.gov.co).
- c) **ETAPA 3: CHIA JOVEN, CORAZÓN QUE LATE 2025:** Esta etapa comprende la selección de las propuestas por parte de los jurados a través de una audición de manera presencial en las instalaciones de la Casa de la Cultura.
- d) **ETAPA 4: PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:** Esta etapa comprende la divulgación de los artistas que se presentaran en el *FESTIVAL DE JUVENTUDES, CHÍA JÓVEN CORAZÓN QUE LATE 2025*.

**SÉPTIMO:** El Cupo para las agrupaciones y solistas seleccionados para el *Festival de Juventud: Chía Joven, corazón que Late 2025*, se distribuirá de la siguiente manera:

- Agrupaciones: 3
- Solistas: 2

El jurado realizará la selección según las audiciones por cada una de las agrupaciones y solistas, según los criterios de evaluación establecidos por estos mismos.

**OCTAVO:** Serán causales de rechazo, en cualquier momento, fase y/o etapa de la presente convocatoria pública, las siguientes:

- a) No presentarse a la audición según el cronograma establecido.
- b) No realizar la entrega y/o el envío de algún documento solicitado por la Dirección de Ciudadanía Juvenil, para efectos de la presente convocatoria.

- c) Alterar los formularios de participación que hacen parte de esta convocatoria.
- d) Enviar archivos y/o enlaces que no puedan ser leídos.
- e) No cumplir con los parámetros de participación, tanto de los tipos de participantes como las especificaciones del presente oficio.
- f) Presentar una propuesta que no corresponda al objeto de la presente convocatoria.
- g) Suministrar información que induzca al error a la Dirección de Ciudadanía Juvenil, en cualquier etapa del proceso.
- h) No suministrar las aclaraciones o informaciones solicitadas en cualquier etapa del proceso.

**NOVENO:** La organización del evento contará con un grupo en número impar de personas externas a la Dirección de Ciudadanía Juvenil para seleccionar a los participantes del *Festival de Juventud: Chía Joven, Corazón que Late 2025* y se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- **Interpretación (40 puntos):** afinación, medida, acoplamiento, balance instrumental, fraseo, calidad sonora, dominio de los instrumentos.
- **Creatividad (25 puntos):** Sonido, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, y la creación de material propio, entre otros.
- **Identidad (25 puntos):** afinidad o coherencia con las características técnicas, estilísticas y estructuras de los géneros y puesta en escena (gestualidad, expresión corporal, proyección y elementos que logran que la agrupación se diferencie de otras propuestas)
- **Cumplimiento en Documentación (10 puntos):** Las agrupaciones musicales o solistas que cumplan con el diligenciamiento de documentación, links y demás formatos que la dependencia suministre.

#### **RONDA DE SELECCIÓN PRESENCIAL:**

Las propuestas llamadas a preselección serán elegidas con el cumplimiento de la entrega de todos los documentos solicitados por el comité del festival como resultado de la etapa de inscripción.

El número de propuestas que pasan a la siguiente ronda, serán dos (2) solistas y tres (3) agrupaciones según la decisión del jurado, y teniendo en cuenta, además, los aspectos técnicos y capacidades operativas requeridas para las audiciones.

**NOTA:** Para la audición en vivo, la Dirección de Ciudadanía Juvenil de Chía brindará un back line básico para formato de rock con los siguientes elementos:

- a) Batería 5 piezas sin platillos
- b) Dos amplificadores de guitarra 60w
- c) Amplificador de bajo 65w
- d) Sistema de sonido con 6 canales habilitados.

El día de la audición, las agrupaciones y/o solistas deberán presentarse con una antelación mínimo de treinta (30) minutos, con el fin de realizar el montaje técnico correspondiente para cada uno de los participantes.

En caso de no poder presentarse en la audición el día que fue asignado, deberá enviar con mínimo dos (02) días de antelación un correo a: [ciudadania.juvenil@chia.gov.co](mailto:ciudadania.juvenil@chia.gov.co) mencionando el motivo de su inasistencia, con el fin de reprogramarlo, según el calendario de la convocatoria.

**DÉCIMO:** Los resultados de la selección son inapelables basados en el criterio y recomendaciones del jurado seleccionador.

**DÉCIMO PRIMERO:** Los puntajes obtenidos en el proceso de evaluación realizado por el jurado, se tendrán en cuenta para el orden de la programación artística del festival; No obstante, el festival se reserva el derecho de realizar ajustes en la programación según las necesidades del evento.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Se otorgará un estímulo económico por participación en las categorías de Canto solista y Agrupaciones musicales que participen en el *Festival de Juventud: Chía Joven, Corazón que Late 2025*, discriminado de la siguiente manera:

CATEGORÍA	AGRUPACIONES MUSICALES:
Primer puesto:	\$800.000 COP
Segundo puesto:	\$500.000 COP
Tercer puesto:	\$400.000 COP
CATEGORÍA	CANTO SOLISTA:
Primer puesto:	\$500.000 COP
Segundo puesto:	\$300.000 COP

**DÉCIMO TERCERO:** Son derechos de los artistas seleccionados:

- Ser beneficiario de las acciones de divulgación que la Dirección de Ciudadanía Juvenil adelante en el marco de ejecución de la convocatoria, previo cumplimiento de los requisitos y del debido proceso.
- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido. Se entiende que los seleccionados ceden los derechos de reproducción y uso de las obras entregadas sin que medie contraprestación económica adicional. Se recomienda a los postulantes registrar, de forma previa, la propuesta ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, con el fin de obtener un medio declarativo sobre su creación (si aplica). Para ello puede ingresar al portal web: [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co) o acercarse a las oficinas de dicha entidad.

**DÉCIMO CUARTO:** Son deberes de los artistas seleccionados:

- Ejecutar la totalidad de la propuesta presentada en esta convocatoria en los parámetros establecidos para la categoría en la que se postuló.
- Atender las indicaciones y solicitudes de información que realice la Dirección de Ciudadanía Juvenil del Municipio de Chía.
- Cumplir con el horario estimado para la presentación de la audiencia acorde a lo mencionado en el numeral octavo del presente oficio.
- Asistir puntualmente a las reuniones técnicas, presentaciones en el escenario, pruebas de sonido, actividades de divulgación en los horarios y lugares establecidos por la Dirección de Ciudadanía Juvenil. El incumplimiento de estos horarios implicará la descalificación de la agrupación o solista en el **FESTIVAL DE JUVENTUD: CHÍA JOVEN, CORAZÓN QUE LATE** sin posibilidad de presentarse.
- Las agrupaciones participantes se comprometen a no utilizar lenguaje soez, racista, xenófobo, misógino o machista que incite a la violencia, discriminación religiosa y/o política o que perjudique el buen nombre de alguna persona o entidad. El incumplimiento de estos implicará la toma de decisiones pertinentes por el festival y/o descalificación de la agrupación o solista.
- El consumo de sustancias ilegales o psicoactivas en la presentación o en cualquier espacio del Festival está rotundamente prohibido. Quienes incumplan con esta norma serán retirados del festival.

- g) Se prohíbe la conducta agresiva en el escenario y fuera de éste con el público, otros artistas o la organización. Esto incluye a músicos y personal del staff. Quienes incumplan con esta norma serán retirados de la audición y/o del festival.
- h) Solo podrán estar en el escenario los músicos inscritos y un fotógrafo, además podrán incluir un ingeniero o técnico de luces, una persona encargada de audiovisuales y un ingeniero de sonido. Este personal adicional a la agrupación debe notificarse previamente a la Dirección de Ciudadanía Juvenil de Chía y deberán manipular los equipos bajo las indicaciones de los ingenieros del escenario.
- i) Dar reconocimiento a la Administración municipal - Dirección de Ciudadanía Juvenil de Chía, siempre que se mencione la propuesta en cualquier medio de comunicación.
- j) Las demás que señale ella Dirección de Ciudadanía Juvenil de Chía.

**DECIMO QUINTO:** El cronograma al que se regirá la presenta convocatoria será el siguiente:

#### CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE Y LUGAR
<b>Apertura Y Publicación De Los Términos Y Condiciones de la convocatoria</b>	26 DE SEPTIEMBRE	Página web de la Alcaldía Municipal de Chía Link: <a href="https://forms.office.com/r/PmjBy9PR4R?origin=lprLink">https://forms.office.com/r/PmjBy9PR4R?origin=lprLink</a>
<b>Cierre De Convocatoria</b>	10 DE OCTUBRE DE 2025 hasta las 5:00 pm	Dirección de Ciudadanía Juvenil  Link: <a href="https://forms.office.com/r/PmjBy9PR4R?origin=lprLink">https://forms.office.com/r/PmjBy9PR4R?origin=lprLink</a>
<b>Revisión De Documentos</b>	14 de octubre 2025	Dirección de Ciudadanía Juvenil
<b>Audiciones</b>	16, 17, 18 y 21 de octubre 2025	Casa de la cultura Chía
<b>Publicación De Resultados</b>	23 de octubre 2025	Página web de la Alcaldía Municipal.



**LAURA MANUELA MANCERA RODRÍGUEZ**  
DIRECTORA DE CIUDADANÍA JUVENIL